MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN N° 1379 -M.D.E.

EXPTE. N° 3.247.090/25

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO FOLIO Nº 16 M.D.E.

PARANÁ, 31 JUL 2025

VISTO:

La gestión iniciada por la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA de este MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia referenciada interesa la declaración de interés provincial del 9° CONGRESO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN MATERIALES EDICIÓN 2025 a realizarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, los días 25 y 26 de septiembre de 2025; y

Que el 9° CONGRESO JIM 2025 es un evento que está destinado a estudiantes de grado, posgrado y jóvenes profesionales por debajo de 35 años sin doctorado finalizado, para que presenten trabajos mostrando resultados de investigación y/o desarrollo en el área de ciencia y tecnología de materiales realizados dentro del país; y

Que la realización del evento no solo representa un reconocimiento a la importancia de la Provincia de Entre Ríos en el ámbito académico, sino también una oportunidad inmejorable para visibilizar el potencial productivo de distintos materiales para ser utilizados en la producción industrial; y

Que el Artículo 68° de la Constitución Provincial prevé que el Estado Provincial impulsará las condiciones esenciales para la diversificación, industrialización y participación equitativa en toda la cadena de valor de la producción, posibilitando el incremento de su rendimiento de manera sustentable; y

ES COPIA

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
FOLIO
Nº 17
M.D.E.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN Nº 1379 M.D.E.
EXPTE. Nº 3.247.090/25

Que dentro de las competencias asignadas a este MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, el Artículo 23° de la Ley Nº 11.135 de Ministerios, establece en su Inciso 2, la promoción de la diversificación e integración de la estructura económica de Entre Ríos, tendiendo a incrementar la creación de valor agregado en la Provincia, y en su Inciso 5, intervenir en el diseño y promoción de herramientas e instrumentos para el desarrollo de estructuras organizativas e infraestructuras de apoyo al desarrollo de la innovación y el empreendedorismo; y

Que en este contexto fáctico y normativo, es intensión de este MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO declarar de interés provincial 9° CONGRESO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN MATERIALES EDICIÓN 2025 a realizarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, los días 25 y 26 de septiembre de 2025; y

Que ha tomado intervención de competencia la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; y

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por Artículo 68° de la Constitución Provincial, por los Incisos 2 y 5 de la Ley Nº 11.135 y conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Nº 4547/11 GOB;

Por ello;

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés provincial la celebración del 9° CONGRESO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN MATERIALES EDICIÓN 2025 a

ES COPIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
FOLIO
N° 18
M.D.E.

realizarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, de conformidad con los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, archivar y pasar las actuaciones, con copia, a la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, a sus efectos.-

ES COPIA

LIC. M. MERCEDES LOPEZ
JEFA DE AREA DESPACHO
D.G.D. - M.D.E.